



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

SIGCMA

Barranquilla, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:30 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20190030200
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	JUDITH MEJIA DOVALE
CAUSANTES	ANDRÉS MEJIA GARCIA y LEONOR DOVALE DE MEJÍA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

JUDITH MAGOLA MEJIA DOVALE.

APODERADA JUDICIAL: LIGIA ESTHER VIDAL CARO

HEREDEROS DETERMINADOS:

ANDRÉS MEJIA DOVALE

APODERADA JUDICIAL: EDUINA FONSECA GOMEZ.

LUIS ALFONSO MEJIA DOVALE.

CIELO EVELY MEJIA DOVALE.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

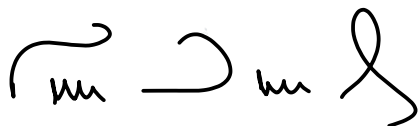
En este estado de la diligencia, la Dra. EDUINA FONSECA GOMEZ, apoderada judicial de los señores ANDRÉS y ORLANDO MEJÍA DOVALLE, presentó **objeciones** al inventario y avalúo de bienes elaborado por la apoderada judicial de la demandante; quien el descorrer traslado invocó que tales objeciones sean desestimadas, al tiempo que solicitó pruebas.

Así las cosas, con fundamento en el numeral 3º del art. 501 del C. G. del P., el Despacho **suspenderá** la presente diligencia y decretará las pruebas invocadas.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Téngase como prueba los documentos aportados oportunamente al expediente, los cuales se valorarán en la etapa procesal pertinente.
2. De oficio, recíbase las declaraciones de los señores JUDITH MAGOLA, ANDRÉS, ORLANDO y LUIS ALFONSO MEJÍA DOVALE.
3. Recíbase el testimonio de las señoras HEIDY IDYS MEJIA SOLANO y CIELO EVELY MEJIA DOVALE.
4. Fijar el **lunes, 12 de diciembre del 2022, a las 9:00 am.**, como fecha y hora para continuar con la presente audiencia.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, identifying the judge.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY